

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N.º 220-2023-UNAM

Moquegua, 14 de marzo de 2023.

VISTOS, El Oficio N.º 048-2023-VPI/UNAM de 10.03.2023, el Informe N.º 0184-2023-DAJ/CO-UNAM del 28.02.2023, el Informe N.º 00149-2023-DITT/VPI/UNAM del 07.03.2023, el Informe N.º 015-2023-HCHAM/DITT-VPI/UNAM del 06.03.2023, el Informe Legal N.º 135-2023-DAJ-CO/UNAM del 28.02.2023, el Informe N.º 0095-2023-DITT/VPI/UNAM del 07.02.2023, el Informe N.º 023-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM del 20.02.2023, el Informe N.º 0069-2023-UPH-DITT-VPI/UNAM del 06.02.2023, la Carta N.º 001-2023-RPC/UNAM del 12.01.2023; y, el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de fecha 13 de marzo de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7º del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Carta N.º 001-2023-RPC/UNAM del 12.01.2023, el Mgr. Richard Ponce Cusi, solicita se le ratifique como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua; para tal fin, presenta los requisitos exigidos según Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la UNAM; al respecto, mediante Informe N.º 00149-2023-DITT/VPI/UNAM e Informe N.º 015-2023-HCHAM/DITT-VPI/UNAM, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica y Especialista Administrativo, se pronuncian con relación a la solicitud de ratificación como docente investigador, solicitado por el Mgr. Richard Ponce Cusi, infiriendo que el docente cumple con los requisitos mínimos para ser ratificado como DOCENTE INVESTIGADOR, según reglamento, para tal fin adjunta el informe técnico que incluye la ficha de evaluación; por consiguiente, recomiendan gestionar la resolución de reconocimiento como docente investigador.

Que, con Informe Legal N.º 135-2023-DAJ-CO/UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la solicitud del Mgr. Richard Ponce Cusi, para que se le ratifique como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua; señala que, el artículo 15º del Reglamento para la designación y Ratificación del Docente Investigador de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 094-2023-UNAM, prescribe: a) El proceso de ratificación se da para todos los casos posteriores como Docente Investigador; las solicitudes para ratificación como Docente Investigador son aceptadas al cumplir dos (2) años, b) El proceso se inicia con la solicitud, adjuntando los requisitos mínimos y/o cumpliéndolos según corresponda y c) El VRI remitirá a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, instancia que evaluará la autenticidad de los documentos, así como, el cumplimiento de los requisitos mínimos; por lo que, la Oficina de Asesoría Jurídica considera procedente Ratificar al Mgr. Richard Ponce Cusi, como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, en tanto su registro se encuentre vigente, en mérito a la verificación de cumplimiento de requisitos, establecidos en el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la UNAM, realizado por la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, asimismo, mediante Informe N.º 023-2023-EMAH-AVPI/VPI/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia de Investigación, previa verificación de la producción científica, concluye que, el Mgr. Richard Ponce Cusi, si cumple con los requisitos mínimos para ser ratificado como Docente Investigador de la UNAM.

Que, con Oficio N.º 048-2023-CPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, en virtud a lo dispuesto en el artículo 86º de la Ley Universitaria N.º 30220; y, en mérito a la verificación de cumplimiento de criterios establecidos en el Reglamento para la Designación y Ratificación del Docente Investigador de la UNAM; solicita a la Presidencia la ratificación mediante acto resolutivo, del Mgr. Richard Ponce Cusi como docente investigador de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 13 de marzo de 2023, por UNANIMIDAD se Acordó: Ratificar, al Mgr. Richard Ponce Cusi, como docente investigador RENACYT en la Universidad Nacional de Moquegua, con código de registro RENACYT: P0002305, Nivel: IV, condición: ACTIVO, en tanto su registro se encuentre vigente.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU, modificado con Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, al Mgr. **RICHARD PONCE CUSI**, como DOCENTE INVESTIGADOR RENACYT de la Universidad Nacional de Moquegua, con código de registro RENACYT: P0002305, Nivel: IV, condición: ACTIVO, en tanto su registro se encuentre vigente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ
PRESIDENTE

Presidencia
VPAC
VPI
DITT
DIGA
DII

Archivo

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL